Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2014

Expte. Nº 17.050/14

VISTO estas actuaciones y la Nota Nº 121-B/14 elevada por la DIRECCIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que habiéndose analizado la presentación efectuada por alumno Walter Rubén FLORES, reinscripto en el presente período lectivo en la Facultad de Ciencias Naturales, los integrantes de la Comisión de Becas aprobaron solicitar la modificación de la Beca Parcial concedida mediante el artículo 2º de la Resolución R-Nº 0453-14 y otorgarle una Beca Total, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00), con efecto al 1 de marzo de 2014 y hasta el 31 de octubre de 2014.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dar de Baja con efecto al 1 de marzo de 2014 la BECA PARCIAL concedida por el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 0453-14, al alumno Walter Rubén FLORES – D.N.I. Nº 33.582.354 – L.U. Nº 409.483 reinscripto en el presente año lectivo en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Conceder al alumno Walter Rubén FLORES – D.N.I. Nº 33.582.354 – L.U. Nº 409.483 reinscripto en el presente año lectivo en la Facultad de Ciencias Naturales, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00) mensuales, a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese

U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-Nº 0819-14